El Espinal-Tolima, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

AVISO REMATE ART. 450 C.G.P.

Ref.: Divisorio. A.S.R.O., Juan Camilo y Martín Rodríguez Ocampo c/. Yhon Enrique Rodríguez Rojas y otros. Rad. 2021-00148-00.

El Juzgado Primero Civil del Circuito de El Espinal, hace saber que:

En el asunto de la referencia, se llevará a cabo diligencia de remate virtual del inmueble con matrícula inmobiliaria número 357-1646 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Espinal, atendiendo lo siguiente:

Fecha y hora:

17 de septiembre de 2026, 9:00 am.
Vinculo de acceso: https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F_%23%2Fl%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_Mzg3MzRhMTUtNWM1Yy00Yzg5LWIwZGQtMTIzZGU1MDBkMzIw%40thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%2522%252c%2522Oid%2522%253a%2522566515a3-518d-43e4-94c0-1686922c4842%2522%257d%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deeplinkId=98ff6e5e-f287-4ab4-8d2b-dc49451b4e96&directDl=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true

Bien objeto de remate: Dirección conforme al certificado de libertad y tradición se denomina "Lote 1 Vereda Dindalito" del Municipio de El Espinal. Matricula Inmobiliaria 357-1646 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Espinal.

Avalúos y base de licitación: Avalúo base inmueble con matrícula inmobiliaria número 357-1646 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Espinal $855.350.000,00.

Base de licitación: El 100% del avalúo: $855.350.000,00.

Radicación del expediente: 73268-31-03-001-2021-00148-00 del Juzgado Primero Civil del Circuito de ElEspinal.

Nombre y contacto del secuestre: Luis Alfredo Murillo Rojas, correo electrónico:

murilloluisa200@gmail.com

Porcentaje para hacer postura: Será postura admisible la que cubra el 100% del total del avalúo (Inc. 1º del art. 411 del CGP), debiendo consignar en forma previa el 40% de cada uno de los avalúos en cada caso (art. 451 CGP).

Si un comunero opta por presentarse a la subasta "deberá consignar el porcentaje legal y pagar el precio del remate en la misma forma que los terceros, pero con deducción del valor de su cuota en proporción a aquel" (Inc.5º del Art. 411 DEL CGP).

Cuenta judicial del Juzgado: 732682031001, Banco Agrario de Colombia.

Este aviso de fijará en la sección AVISOS del sitio web del Juzgado y debe publicarse por el interesado en la forma indicada en auto del 6 de agosto de 2026.

Claudia Marcela Vinasco Jaramillo
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Marcela Vinasco Jaramillo
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 001
Espinal - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a131681a5634a3721a68a556642caf3199e552f1a270316852e7ec5700a2dbb**
Documento generado en 19/08/2026 07:30:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica